

**10567** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 775-1995, promovido por don Rafael Reig Martí.*

En el recurso contencioso-administrativo número 775-1995, referente al expediente de marca número 1.295.400/4, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don Rafael Reig Martí, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 10 de enero de 1994, se ha dictado, con fecha 29 de mayo de 1997 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo número 775-95, interpuesto por la representación procesal de don Rafael Reig Martí, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 10 de enero de 1994, debemos confirmar y confirmamos tal Resolución, por considerarla ajustada a Derecho. Sin condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

**10568** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.490-1994-04, promovido por don Manuel y don Andrés Tevar Casanova.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.490-1994-04, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don Manuel y don Andrés Tevar Casanova, contra Resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 30 de marzo de 1993 y 19 de mayo de 1994, se ha dictado, con fecha 15 de julio de 1997 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo número 1490-94-04, interpuesto por la Procuradora doña María José Corral Losada, actuando en nombre y representación de don Manuel y don Andrés Tevar Casanova, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 19 de mayo de 1994, desestimatoria del recurso ordinario planteado contra la Resolución de la misma oficina de fecha 30 de marzo de 1993, por la que se denegó la inscripción del modelo de utilidad número 9200909, «portaprecios», debemos declarar y declaramos que las Resoluciones impugnadas son conformes a Derecho y, en consecuencia, confirmamos su plena validez y eficacia. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

**10569** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 944-1994, promovido por «Effem España Inc. & Cía».*

En el recurso contencioso-administrativo número 944-1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Effem España

Inc. & Cía», contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5 de octubre de 1992 y 15 de noviembre de 1993, se ha dictado, con fecha 28 de noviembre de 1997, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de la empresa «Effem España Inc. & Cía», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 15 de noviembre de 1993, desestimando el recurso de reposición contra la resolución de 5 de octubre de 1992, sobre inscripción de la marca denominativa «Milky Way», número 1.530.883, clase 25.<sup>a</sup>, para vestidos y sombrerería, con exclusión empresa de calzado, por lo que se confirma la mencionada resolución recurrida, por ser ajustada a Derecho.

No se hace pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

**10570** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 860-1994, promovido por «BRAUN AG.».*

En el recurso contencioso-administrativo número 860-1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «BRAUN AG.», contra Resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 1 de octubre de 1992 y 10 de noviembre de 1993, se ha dictado, con fecha 4 de diciembre de 1996 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso promovido por el Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, en representación de la entidad «BRAUN AG.», contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 10 de noviembre de 1993, confirmatoria de otra dictada por el mismo Organismo denegatoria de la inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de la marca internacional número 541.880 ZAFIR, clase 9, por incompatibilidad con la marca nacional número 860.324 ZAFIRO, clase 9, y confirmamos ambas Resoluciones por ser conformes a Derecho; sin hacer expresa declaración sobre las costas de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

**10571** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 641-1994, promovido por don José Carlos Domínguez Serrano.*

En el recurso contencioso-administrativo número 641-1994, interpuesto, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por don José Carlos Domínguez Serrano, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 15 de marzo de 1994, se ha dictado, con fecha 19 de noviembre